

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

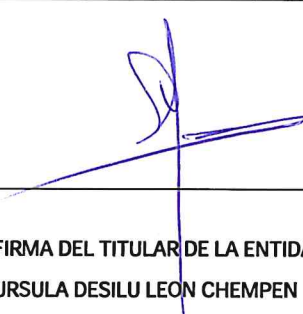


ANEXO N° 3

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -
SANIPES**

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

12/2023


FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: URSULA DESILU LEON CHEMPEN CARGO: PRESIDENCIA EJECUTIVA - E

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el período a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.



IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud. SANIPES, ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen: fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola. Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros clientes, los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura. Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias. Los cuales, unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible. Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes. Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

1.2 Finalidad y Principios.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Se encuentra comprendido dentro del ámbito del SANIPES el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la entidad.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	LEON CHEMPEN URSULA DESILU		
Cargo del titular	PRESIDENCIA EJECUTIVA - E		
Fecha de inicio de gestión:	24/10/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 021-2023-PRODUCE
Fecha de cese de gestión:(*)	08/12/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2023-PRODUCE
Fecha de inicio del periodo reportado:	24/10/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	08/12/2023
Fecha de Generación (**):	22/12/2023 06:23:38 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.



2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
No se encontraron registros.					

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo.

Visión

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

Valores

1. Satisfacción de los ciudadanos en general.
2. Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
3. Honestidad: la intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
4. Integridad: en SANIPES de busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
5. Profesionalismo: el capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
6. Respeto: es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
7. Competitividad: para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
8. Ética: se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.



9. Identidad institucional: el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

10. Imparcialidad: realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

11. Liderazgo: buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.

12. Solidaridad: es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

Organigrama

01.ALTA DIRECCIÓN

01.1 CONSEJO DIRECTIVO

01.2 PRESIDENCIA EJECUTIVA

01.3 GERENCIA GENERAL

02.ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

03.ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

03.2 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN 03.2.1 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

03.2.2 UNIDAD DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

03.2.3 UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

04.ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

04.1 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

04.1.1 UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA

04.1.2 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

04.1.3 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

04.1.4 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

04.2 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

05.ÓRGANOS DE LÍNEA.

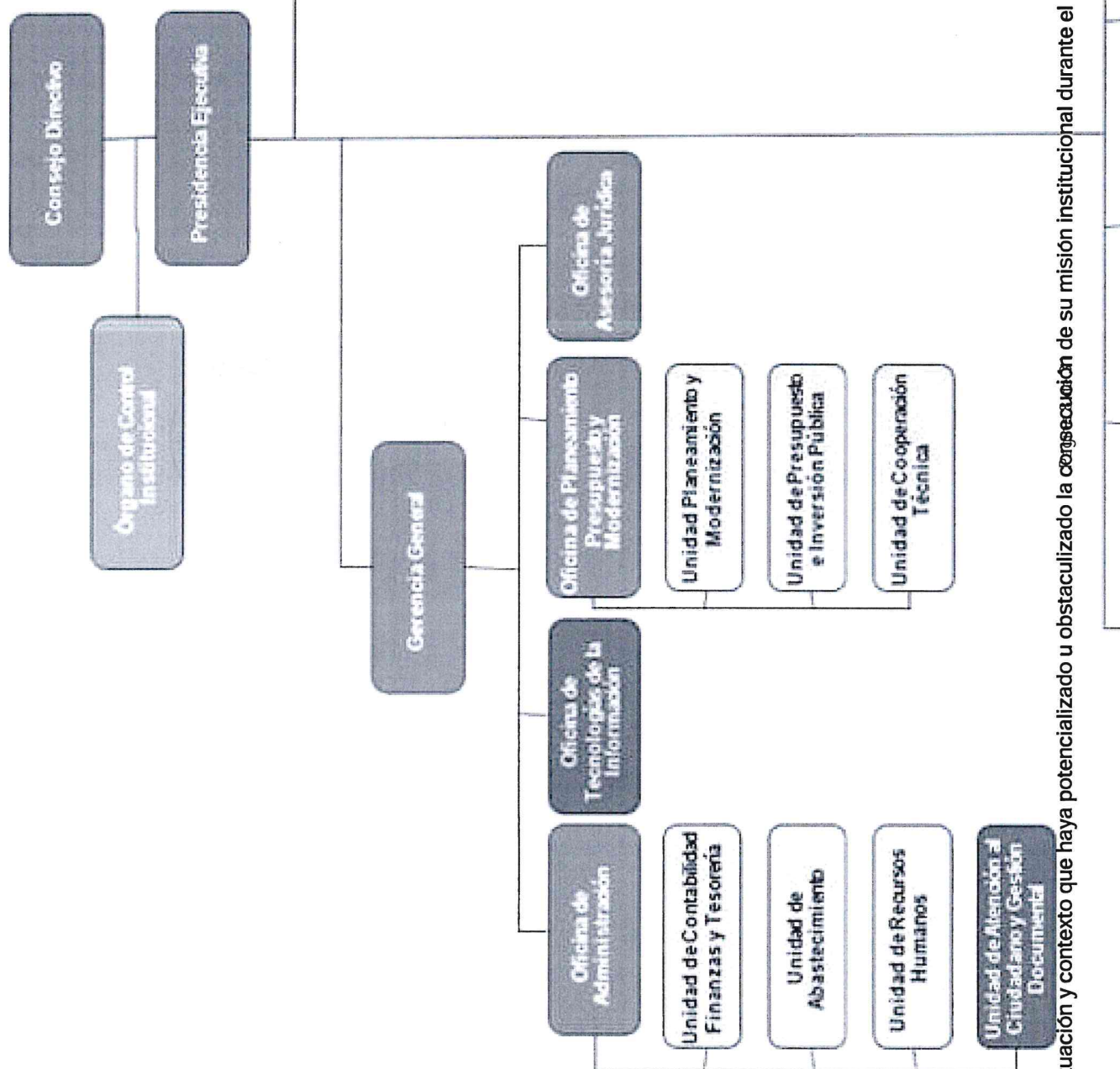
05.1 DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

05.1.1 SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD



05.1.2 SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD
05.2 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
05.3 DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES
05.3.1 SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES
05.3.2 SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
05.4 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
05.4.1 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA PESQUERA
05.4.2 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA
05.5 DIRECCIÓN DE SANCIONES
06.ORGANOS DESCONCENTRADOS
06.1 OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS





2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar



DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

La actual estructura orgánica de SANIPES, aprobada mediante Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, señala a la Dirección de Normatividad como el órgano encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Sobre la formulación de normativas:

- Los proyectos normativos, cuya aprobación se realiza a través del Ministerio de la Producción (en algunos casos referendados por otras Autoridades) y/o que deben ser notificados previamente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).
 - Los proyectos de procedimientos técnicos sanitarios cuya aprobación depende de otros documentos normativos, a fin de contar con la base legal correspondiente.
 - La coordinación interna en las Autoridades nacionales que evalúan los proyectos normativos, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prolongando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES.
 - El uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de Poder Ejecutivo.
 - Cabe precisar que, si bien el uso de estas herramientas ha permitido brindar un mayor seguimiento de los expedientes, es necesario fortalecer la coordinación con las demás instituciones con el objetivo de agilizar los trámites de aprobación de proyectos normativos.
- Sobre las actividades de Difusión normativa:
- Desarrollo de eventos de forma virtual.

La metodología a utilizar en el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura fue la sincrónica y andragogía, lo cual permite al asistente asimilar mejor el conocimiento impartido mediante la exposición, transmisión de imágenes, haciendo que participe en las sesiones a través de su experiencia con componentes teórico-prácticos, mientras que la formación sincrónica, es una forma de fortalecer los conocimientos mediante el intercambio de información presencial o por internet y en tiempo real.

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD:

La Subdirección de Sanidad es la encargada de ejecutar los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad, la vigilancia de las enfermedades de los recursos hidrobiológicos, las coordinaciones para la atención de las alertas sanitarias, así como las investigaciones científicas en el ámbito de la sanidad. En ese contexto, durante el periodo de evaluación ha desarrollado las siguientes actividades:

Respecto a los análisis de riesgo de importación (ARI), SE desarrolló once (11) ARIS para la determinación del nivel de riesgo para la importación de especies ornamentales procedentes de Singapur, Maldivas, Indonesia, Dinamarca y Tailandia

Asimismo, se obtuvieron los resultados de los diagnósticos realizados en los laboratorios de sanidad acuícola con respecto a la vigilancia sanitaria de las enfermedades de las especies trucha arcoiris, tilapia y ostra del pacífico.

Implementación de la Plataforma de Autoaprendizaje E-learning: Gestión Sanitaria en el cultivo de la trucha arcoiris. Se cuenta con un total de 813 estudiantes que

vienen desarrollando el curso e learning, y un total 220 los cuales culminaron el curso y se les emitió su constancia. Capacitaciones en normativa sanitaria vigente y en el marco del Reglamento de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos



SUBDIRECCIÓN INOCUIDAD:

La Subdirección de Inocuidad se encarga de realizar análisis de riesgo en materia de inocuidad, atender las notificaciones, alertas sanitarias en inocuidad, realizar investigación científica en materia de inocuidad y emitir opinión en el ámbito de su competencia. En ese contexto, durante el periodo indicado esta unidad orgánica desarrolló las siguientes actividades:

Respecto a la atención de notificaciones y alertas sanitarias, durante el periodo indicado se recibieron 03 notificaciones sanitarias reportadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma: PNAEQW por intoxicación por presunta ingestión de alimentos en Ayacucho, olor y sabor no característico de conserva en San Martín y observación de envase de conserva en Lima (Puente Piedra), las cuales se encuentran en investigación. En el ámbito internacional, se recibieron dos (02) notificaciones de rechazo en frontera realizadas por la autoridad sanitaria de Rusia, por exceso de la bacteria de *S. aureus* en los productos de tentáculo de calamar gigante congelado elaborado por la empresa PERUPEZ y en filete de calamar cocido congelado elaborado por la empresa ARCOPA. Asimismo, durante el periodo solicitado se emitieron nueve (09) informes técnicos sobre las evaluaciones realizadas de casos anteriores.

Respecto a las opiniones técnicas emitidas en el ámbito de nuestra competencia, se emitieron tres (03) informes técnicos referidos a la solicitud de opinión de vida útil de bienes de ayuda humanitaria realizado de INDECI, del estado del sistema de alerta del Niño Costero de PRODUCE, solicitud de información sobre la nocividad relacionada a parásitos presentes en pescados de consumo humano en restaurantes de una persona natural.

Respecto a la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, se presentó el Informe Técnico N° 181-2023-SANIPES/DSI/SDI que contiene el reporte de la segunda corrida de los resultados químicos del monitoreo sanitario de las actividades de la Pesca Artesanal Zona Norte remitido a la Dirección de Normatividad, Dirección de Fiscalización Sanitaria y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Respecto a los análisis (evaluación) de riesgos realizados, se emitió un (01) informe técnico de evaluaciones de riesgo referido a la importación de harina de pescado y aceite de pescado provenientes de Brasil.

Respecto al seguimiento de las actividades con el convenio interinstitucional entre SANIPES y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) se han conducido las actividades de toma de muestra que abarcan recursos hidrobiológicos de importancia comercial.

Respecto a las acciones realizadas para la atención del derrame de petróleo, se remitió al Ministerio del Ambiente el Informe Técnico N° 185-2023-SANIPES-DSI-SDI, el cual contiene el detalle del Monitoreo Sanitario de recursos hidrobiológicos, agua y sedimento marino de las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla, a fin de hacer de conocimiento a la entidad ambiental de la actividad, 14 del Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental, según Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM, referida a la "Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla", asumida por SANIPES.

LABORATORIO:

Durante el periodo del 24 de octubre al 08 de diciembre del 2023, los Laboratorios de la Unidad de Gestión de Laboratorios (UGL), han atendido un total de 4737

ensayos, mejorándose con ello los tiempos de entrega de los Informes de Ensayo a los clientes institucionales o clientes externos.

Los Laboratorios sostenemos nuestro compromiso con la calidad, al mantener y seguir cumpliendo con el Sistema de Gestión de Calidad en el marco de la NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Competencia técnica de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". Esto se logra mediante la ejecución y cumplimiento de programas de aseguramiento de la validez de los resultados, así como la evaluación de competencias técnicas del personal en los laboratorios a través de supervisión, inspecciones inopinadas y la realización de auditorías internas

Los Laboratorios del SANIPES de la sede Callao y Sechura-Piura, participaron en la Evaluación de Campo - Primer Seguimiento de la Acreditación NTP-ISO/IEC 17025: 2017 ante el INACAL-DA), obteniendo resultados satisfactorios.

Los laboratorios han demostrado un desempeño satisfactorio al participar exitosamente en Ensayos de Aptitud organizados por proveedores internacionales (LGC, Instituto de Salud Pública -Chile (ASP) group, CEFAS, entre otros.

En el mes de diciembre se vienen desarrollando la capacitación "Identificación y Taxonomía de Organismos de Vida Libre en Muestras de Agua" y la capacitación "Gestión integral de procesos e indicadores" como parte de la formación de personal en función al cumplimiento de los requisitos de la ISO/IEC 17025: 2017, marco del Programa de Desarrollo de Personas (PDP),

Se continua con el desarrollo de la implementación del método "Determinación de Biotoxinas Paralizantes (PSP).-Método EURLMB SOP for the analysis of Paralytic shellfish toxins (PST) by precolumn HPLC-FLD according to OMA AOAC 2005.06 (Método de Lawrence) y la implementación del método "Determinación de Organismos de Vida Libre".

Aun no se ha completado el traslado de los métodos de ensayo de las instalaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) donde actualmente se realizan los análisis de muestras a las instalaciones de los Laboratorios PIP región Lima, esto se debe a la falta de aseguramiento de sistema eléctrico, servicio de agua, y fallas en la señal de internet.

DIRECCIÓN DE SANCIONES:

Respecto a las brechas de obstaculización

-La falta de personal en el Órgano Instructor ha significado que el insumo necesario para la Dirección se vea limitado, situación no ha permitido que se evalúe las propuestas que tienen como sustento las inspecciones y se pueda determinar la imposición de una sanción

-No se cuenta con un espacio adecuado para la lectura de expedientes ni para la realización de audiencias de Informe Oral de manera presencial, limitando el derecho de los administrados.

Respecto a los factores que se han potencializado

-Se cuenta con profesionales en derecho y en economía, los cuales permiten fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Dirección, pudiendo resolver los procedimientos en trámite dentro de los plazos que establece nuestro marco normativo.

-Asimismo, se vienen evaluando las propuestas de compromiso de cese como mecanismos de terminación anticipado de los procedimientos administrativos sancionadores, los cuales cumplen con los objetivos institucionales.





DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES:
SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES:

El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, concluyó el 31 de julio del 2023, por lo que los armadores artesanales pueden completar la formalización de sus embarcaciones y obtener su habilitación sanitaria, cabe indicar que, en concordancia con el mencionado D.L., el armador pesquero artesanal debe obtener su habilitación sanitaria para realizar sus operaciones de pesca. Lo mencionado, sumado al D.S. 03-2023-PRODUCE, donde se establece que los Gobiernos Regionales otorgarán el permiso de pesca definitivo a las embarcaciones de cooperativas pesqueras, ha incrementado las solicitudes de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales.

Mediante Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, se aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el mismo incluye requerimientos sanitarios específicos para plantas de concentrado proteicos, aceite de origen hidrobiológico, de manera tal que se impulsan las habilitaciones de nuevas infraestructuras pesqueras. En aplicación del Decreto Supremo 004-2020-PRODUCE, normativa que adecúa las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de la autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento; en mérito a ello, se vienen habilitando plantas de procesamiento previo a obtener su licencia de operación, lo que permite reducir la brecha de informalidad. En el Marco del Convenio SANIPES-FONDEPES se continúa trabajando en forma conjunta para la obtención de la habilitación sanitaria de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES:

Se continúa utilizando la plataforma de certificación (Bizagi), la cual permite la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos; sin embargo, se encuentra pendiente de implementarse los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local. Asimismo, se viene trabajando conjuntamente con la OTI del SANIPES en el uso exclusivo de la plataforma de certificación SISP, la cual podrá tener los accesos y bondades que ofrece bizagi a fin de se generen las mismas facilidades para la emisión de certificados. Está pendiente la implementación de 04 procedimientos administrativos de certificación sanitaria con fines de importación en la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE, se continúan ingresando los trámites por mesa de partes virtual del SANIPES.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA:

SDFS

-Mediante la utilización de la plataforma informática TRAZAMOB, se ha podido realizar la fiscalización de descarga de moluscos bivalvos, emitiéndose las DERs y DGADs a nivel nacional.

Ejecución de actividades de fiscalización sanitaria con el uso de tecnologías digitales: inspecciones sanitarias y auditorías de cumplimiento de manera remota. La fase instructora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS) dispone de poco personal para la atención y/o análisis de los incumplimientos que pudieran acarrear infracciones a la normativa sanitaria por ende responsabilidades administrativas contra los operadores de la cadena productiva. Debemos indicar que a la actualidad se viene atendiendo las actividades de fiscalización del año 2021 quedando una brecha por procesar del año 2022 y 2023.



- Guía de interpretación del Reglamento Sectorial de Inocuidad
- Proyecto de modificatoria del Reglamento Sectorial de Inocuidad
- Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para la zonificación"
- Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío de recursos hidrobiológicos al laboratorio para el diagnóstico de enfermedades"
- Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para la vigilancia de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos".
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma Sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura.
- Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el Operador Económico Autorizado por parte del SANIPES.
- Modificatoria del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas
- Capacitación y Difusión normativa
- Capacitación en temas de Pesca artesanal:
- Durante el periodo se lograron difundir las Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad a 664 agentes de la pesca artesanal, en 14 eventos de capacitación, en las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Lima, Loreto, Piura y Tumbes. Las actividades de asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad fueron desarrolladas en temas como: Aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos, trazabilidad, buenas prácticas de higiene y saneamiento, requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales y validación de procedimiento de lavado de manos.
- Capacitaciones en temas de Acuicultura:
- Durante el periodo, se realizaron 06 eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los agentes de la cadena productiva acuícola, con un total de 163 participantes. Las actividades de difusión se desarrollaron en las regiones de Huánuco, Lima y Ancash, en temas referidos a la normativa sanitaria aplicable a las actividades de acuicultura que se desarrollan en la zona donde fue realizado el evento, así como sobre las Buenas Prácticas Acuícolas y la correcta ejecución de las actividades de Higiene, Saneamiento, Bioseguridad, gestión y habilitación sanitarias a los centros acuícolas.
- Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:
- Con respecto a las actividades de difusión realizadas a los agentes dedicados a la comercialización, transporte y procesamiento primario de los recursos y productos hidrobiológicos y las entidades del estado, en el periodo se realizaron (72) eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los comerciantes, transportistas, entidades del estado, entre otros, con un total de 3,901 participantes. El objetivo de estos módulos se orienta a que los beneficiarios reconozcan la importancia de la inocuidad, calidad y trazabilidad en el desarrollo de sus actividades y, asimismo, puedan interpretar y aplicar la exigencia normativa sanitaria, así como la importancia de las Buenas Prácticas Pesqueras.

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD:

a. Respecto formulación de propuestas normativas en materia de sanidad



UNIDAD FUNCIONAL DE AUDITORIAS A LAS ENTIDADES DE ENSAYO E INSPECCIÓN (UAEEI)

La UAEEI, tienen como principal objetivo la fiscalización a los organismos evaluadores de la conformidad que dan servicios de ensayo e inspección y toma de muestra para los procesos de certificación lote a lote, autocontroles de infraestructuras habilitadas, programa de controles oficiales de SANIPES y la certificación a través del FPBR. La problemática que se viene enfrentando es la falta de personal fiscalizador auditor experto para, por ejemplo, ensayos químicos, instrumentales, inspección en harinas, aceites conservas, pues al ser una fiscalización técnica se requiere de un equipo multidisciplinario que pueda revisar las diferentes disciplinas que se encuentran autorizadas.

OTI

La limitación en materia de recursos presupuestales no ha permitido contar con las implementaciones necesarias a nivel de software y hardware. La infraestructura tecnológica de SANIPES se encuentra en estado crítico por obsolescencia tecnológica, esto se ve reflejado en la atención de los servicios que la entidad presta a los administrados, así como a los colaboradores de SANIPES. De igual forma los equipos computacionales y periféricos de la entidad necesitan ser renovados con la finalidad de brindar las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de las funciones por parte de los colaboradores de la entidad. Finalmente, los bajos recursos presupuestales, ha limitado la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos, así como también la posibilidad de contratar al personal profesional y técnico suficiente para el mantenimiento de los servicios, aplicativos y sistemas existentes, así como para el desarrollo de nuevas plataformas digitales que se ajusten a las necesidades de los administrados y de los usuarios internos

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Al cierre de la presente gestión se llegó a un avance al 15% en la ejecución financiera de la cartera de proyectos de SANIPES, en el caso del proyecto- 2287962.Mejoramiento y Ampliación Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos Distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Región Piura, se tuvo un ejecución presupuestal al 11.3%, al cierre de la gestión se ha generado una carta fianza (fiel cumplimiento de contrato 3002023029347) con la finalidad de garantizar la ejecución de la obra. Y Con Respecto A LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE SECHURA, no se ha iniciado la ejecución programada DEBIDO A PROBLEMAS SOCIALES EN EL TERRENO.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD:

Proyectos Normativos remitidos a Produce para sus trámites de aprobación:

- Proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos y el Anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE. (Oficio N° 432-2023-SANIPES/PE, en fecha 24.10.2023)
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de trámites administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del SANIPES, (Oficio N° 433-2023-SANIPES/PE, en fecha 02.11.2023)

Otros Instrumentos Normativos en proceso de formulación y aprobación:

Pasco y Puno. Estos resultados junto a los resultados de la vigilancia sanitaria de años previos en centros de producción acuícola de trucha arcoiris demuestran que Perú se mantiene el estatus libre de EHN, IHN, SAV y VHS.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD:

- a. Respecto a la atención de notificaciones y alertas sanitarias, se culminó 09 casos de notificaciones sanitarias, así como iniciar el proceso de investigación de 05 notificaciones sanitarias tanto en el ámbito nacional e internacional.
- b. Respecto a la ejecución del Programa Presupuestal 095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" se presentó el Informe Técnico N° 181-2023-SANIPES/DSI/SDI que contiene el reporte de la segunda corrida de los resultados químicos del monitoreo sanitario de las actividades de la Pesca Artesanal Zona Norte remitido a la Dirección de Normatividad, Dirección de Fiscalización Sanitaria y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. El monitoreo realizado correspondió a las evaluaciones realizadas en los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) de los departamentos de Tumbes (Pto. Pizarro, Acapulco y Cancas); Piura (DPA Máncora, Los Órganos, Cabo Blanco, Lobitos, Talara, Yacila, Paíta y Parachique); La Libertad, (DPA Salaverry); Lambayeque (DPA San José) y Ancash (DPA Samanco, Los Chimus y Chimbote). Actualmente se están concluyendo los monitoreos sanitarios en los DPA ubicados en la zona sur correspondiente a los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna
- c. Respecto a las acciones realizadas para la atención del derrame de petróleo, se iniciaron las gestiones para la ejecución del Monitoreo Sanitario de recursos hidrobiológicos, agua y sedimento marino de las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla, el cual fue socializado al gremio de pescadores artesanales a través de mesas de trabajo para la determinación de algunos puntos de muestreo, cuyas reuniones fueron llevadas a cabo el 01 de diciembre del presente año con la Asociación de Pescadores Artesanales de Huacho y Chancay, el 04 de diciembre del presente con la Asociación de Pescadores Artesanales de Santa Rosa - Ancón y el 05 de diciembre del presente con la Asociación de Pescadores Artesanales de Ventanilla.
- d. Respecto a las actividades desarrolladas en el marco del convenio interinstitucional entre SANIPES y el Instituto Nacional de Energía Nuclear (IPEN), se logró la obtención de 90 muestras de recursos hidrobiológicos de las especies de caballa, bonito, perico, jurel y pota procedentes de los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, los cuales serán remitidos a IPEN para la ejecución de ensayos de radioactividad, tales como Cesio (134), Cesio (137), Potasio 40 y Betaglobal.

LABORATORIO:

Los Laboratorios del SANIPES brindaron servicios de ensayos al 100%. La mayoría de estos ensayos corresponden al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y al Programa de Control de Agua y Hielo (PCAH). Estos ensayos se realizaron en los laboratorios acreditados de las sedes de Callao y Sechura. Para los proyectos de investigación científica relacionados con la Sanidad Acuicola, los ensayos se llevaron a cabo en los laboratorios implementados en las ciudades de Tumbes, Puno y Callao. Este esfuerzo conjunto permitió lograr una atención del 100% de los servicios de ensayos planificados solicitados por los clientes institucionales y clientes externos. El Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular (LMB), de la sede Callao participo con éxito en el Ensayo de Aptitud organizado por el proveedor internacional CEFAS en la metodología

Detección de virus de la hepatitis A.

El Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios, basado en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017, se ha mantenido, lo que se ve reflejado en la renovación de la



Lineamiento sanitario para la implementación de medidas de bioseguridad relativa a los recursos hidrobiológicos (EXP-2023-000004): El equipo técnico multidisciplinario de la Dirección de Sanidad e Inocuidad de SANIPES ha culminado con el llenado del Componente III correspondiente a las propuestas de alternativas de solución (regulatoria, no regulatoria) del expediente AIR Ex Ante, mientras que los contenidos del Componente I y II referentes al problema público, así como causas y efectos, objetivos, fines y medios y finalidad han sido revisados por el OMCR de SANIPES. Se han tenido reuniones de trabajo con el OMCR para el llenado del Componente IV, los cuales corresponden a los impactos que genera el problema público, los cuales se encuentran en elaboración para continuar con el expediente AIR.

b. Respecto a la priorización del Plan de Sanidad 2021-2023

Durante el período de evaluación se han venido desarrollando las actividades programadas en los componentes de prevención, vigilancia y control, como la ejecución de los análisis de riesgo de importación, proyectos normativos como el Lineamiento sanitario para la implementación de medidas de bioseguridad, asimismo la ejecución de la vigilancia de las enfermedades priorizadas en los recursos hidrobiológicos de importancia productiva y comercial, así como el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica en los laboratorios de SANIPES a través de la implementación de metodologías. Así también la aplicación de planes experimentales para la determinación de las medidas de control para la disminución del impacto de las enfermedades endémicas que vienen afectando a las principales especies acuícolas.

c. Respecto al Programa presupuestal 094 "Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura"

Se culminaron 3 informes técnicos de análisis de resultados, correspondientes a la toma de muestra de tilapia, trucha arcoiris y moluscos bivalvos (ostra del pacífico) realizada durante el I semestre del 2023.

De los resultados del descarte de enfermedades en la especie tilapia, no se ha detectado la presencia de *Streptococcus agalactiae* en los centros de producción acuícola de los departamentos de Piura, Cajamarca y San Martín.

No se ha detectado la presencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en los centros de producción acuícola de Sullana y Piura del departamento de Piura, así como de Moyobamba y Banda de Shilcayo en el departamento de San Martín; y en las unidades epidemiológicas de Pimpingos y Namballe en el departamento de Cajamarca.

Se detectó el virus TiLV en la unidad epidemiológica (UE) Morales en el departamento de San Martín, con una frecuencia del 20.0%, con antecedentes de presencia del virus en el centro de producción acuícola Paco Vargas en la UE Morales, asimismo se evidenció por diagnóstico histopatológico la presencia de patógenos secundarios, lo cual sumado a manejo de sistemas intensivos, podrían ser los factores de riesgo en la presencia y diseminación del virus.

Se detectó el virus TiLV en la unidad epidemiológica de Santa Marta en el departamento de San Martín, con una frecuencia del 70.0%, también se evidenció mediante diagnóstico histopatológico la presencia de patógenos secundarios, siendo un factor de riesgo en la presencia del virus.

Respecto a las muestras analizadas de la especie ostra del pacífico, se puede mencionar que no se detectaron muestras positivas a la infección por *Perkinsus olseni* (PO) e Infección por *Perkinsus*.

Asimismo, en el caso de la especie trucha arcoiris no se detectaron muestras positivas al virus de la necrosis hematopoyética epizoótica (EHN), al virus de la necrosis hematopoyética infecciosa (IHNI), y al virus de la infección por alfavirus de los salmónidos (SAV), al virus de la septicemia hemorrágica viral (VHS) en los centros de producción acuícola dedicados a la crianza de trucha arcoiris, correspondientes a los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Junín, Huancavelica,



Fitosanitaria (Rossekhoznadzor), Autoridad Sanitaria de Rusia, se acordó dar inicio al uso de la plataforma "MERCURY.NOTICE" de ROSSELJOZNADZOR y Rossekhoznadzor para las notificaciones de la certificación sanitaria de exportación

SANIPES y Animal Plant Health Inspection Service (APHIS) de Estados Unidos armonizaron el certificado sanitario para la importación de Artemia sp. destinada a la alimentación animal.

Se atendieron 60 solicitudes para refrenda de declaraciones de fábrica vinculadas a la certificación sanitaria de exportación a la UE.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA:

Como parte de la Implementación de instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura, se han llevado a cabo las siguientes acciones de Fiscalización Sanitaria, con el objetivo de atender oportunamente las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.

Se han elaborado 14 Informes Técnicos para la atención de las solicitudes de accesos a la información por parte de los operadores/administrados.

Se ha elaborado 1 Resolución Directoral, en la cual se ha dictado una medida administrativa preventiva (MAP), toda vez que, existió la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública.

A su vez, se han emitido 12 resoluciones directorales, toda vez que, se ha comunicado a la población las disposiciones establecidas por la Dirección ante la extracción, procesamiento, distribución y comercialización de moluscos bivalvos

Asimismo, se han elaborado 07 informes para fortalecer los recursos humanos y administrativos; así como, reforzar los criterios para llevar a cabo nuestras actividades, teniendo en cuenta la asistencia técnica y cooperación interinstitucional

SDFSa:

Respecto al Programa de control de moluscos bivalvos, se han realizado 22 auditorías para la certificación y/o habilitación sanitaria, 133 controles oficiales en las áreas de producción de moluscos bivalvos, 3 controles oficiales para producto terminado, 26 fiscalizaciones en mercados mayoristas y 1148 emisiones de DER y DGAD.

Se inició con el estudio sanitarios del área de producción sanitaria con fines de clasificación para El Dorado (banco natural) y se está realizando monitoreos para conocer la calidad sanitaria de recurso caracol en el área de producción Isla Guafape, con el fin de que se pueda aperturar dichas áreas. Respecto al Programa de Control de Peces y Crustáceos, se han realizados 91 fiscalizaciones sanitarias inopinadas a infraestructuras acuícolas, 126 fiscalizaciones sanitarias especiales y 26 fiscalizaciones sanitarias orientativas a operarios de infraestructuras acuícolas,

Se ejecutaron 10 tomas de muestras de Agua y Hielo a las Infraestructuras pesqueras y acuícolas. Se ejecutaron 04 tomas de muestras para Control Oficial de Productos Nacional y de Exportación. Se realizaron 09 fiscalizaciones sanitarias (02 en Plantas de procesamiento de conserva de pescado, 2 Instituciones Educativas, 02 Infraestructuras Pesqueras de procesamiento de conserva de pescado, y 02 almacenes, 01 almacén de conservas), en aras de las notificaciones remitidas por el PNAEQW, y solicitud de la SDI.

La fase instructora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria ha generado y/o analizado siete (07) documentos que se detallan a continuación:

Tres (03) Informes de Fiscalización Sanitaria - IFS, que recomiendan el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra operadores de la cadena



acreditación otorgada por el INACAL-DA en el año 2022, continua vigente a mayo del 2026.

Los Laboratorios del SANIPES, pasaron satisfactoriamente con cero No Conformidades la Evaluación de Campo - Primer Seguimiento de la Acreditación NTP-ISO/IEC 17025: 2017 de los Laboratorios del SANIPES de la sede Callao y Sechura-Piura, realizada por el INACAL-DA, en concordancia con lo dispuesto en las Directrices de Acreditación del INACAL (DA-acr-01P "Procedimiento General de Acreditación" del INACAL-DA)

DIRECCIÓN DE SANCIONES:

Se han emitido ocho (08) Resoluciones Directorales con el objeto de resolver las propuestas de compromiso de cese, así como recursos impugnatorios interpuestos por los administrados.

Se ha elaborado la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

Se contrató a un consultor en economía para medir la escala de multas, modificaciones en la metodología y criterios para el cálculo de multas sobre la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones y Escala de Multas que forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas- RISSPA. Así como la referida guía orientativa sobre la aplicación de la metodología, la misma que está destinada a los operadores y la ciudadanía.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES:

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES:

se emitieron 140 documentos habilitantes, correspondientes a los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad. Dichos documentos habilitantes incluyen, protocolos técnicos para habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, tales como cámaras de transporte, plantas artesanales e industriales, entre otros; así como, registros sanitarios a los productos de origen pesquero y acuícola.

Se emitieron 499 protocolos técnicos para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de la pesca y/o de moluscos lo que permite acortar la brecha.

Se inscribieron 12 empresas en los listados oficiales para los países de la Unión Europea Argentina, China, Guatemala, Vietnam.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES:

Se emitió 2,391 certificados sanitarios, distribuidos de la siguiente manera: 1,559 certificados sanitarios con fines de exportación, 468 certificados sanitarios con fines de importación, 279 certificados de internamiento, 41 certificados de libre venta y 44 certificados sanitarios de mercado local
El Ministerio de Seguridad en Alimentos y Medicamentos de Corea del Sur (MFDS) y SANIPES armonizaron el certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, durante la visita de la Corea del Sur (MFDS), de fecha 21 al 23 de noviembre 2023, se evaluó el sistema sanitario del Perú y el proceso de certificación sanitaria

en el marco de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la seguridad de los productos hidrobiológicos SANIPES y el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y



productiva de las actividades relacionada a la pesca, Un (01) Resolución de Imputación de Cargos - RIC, que inicia el procedimiento administrativo sancionador contra un operador de la cadena productiva relacionada a actividades de pesca. Tres (03) Informes Finales de Instrucción - IFI

OTI

- Mediante el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 18-2023-SANIPE-1 "Adquisición de licencias de correo electrónico con herramientas colaborativas en La nube Office 365 o equivalente"
- Mediante Resolución N° 100-2023-SANIPE/GG se aprobó el Plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) 2023 ¿ 2026. El implementar el Plan permitirá proteger los activos de información de SANIPES, gestionando los riesgos y aplicando controles de seguridad, con la finalidad asegurar y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información
- Se realizó el mantenimiento del switch core de la red LAN del Centro de Datos (Data Center) de SANIPES
- Se realizó la adquisición de equipo de seguridad perimetral ¿ firewall
- Se realizó la Firma del Contrato N° 024-2023-SANIPE/OA-UA - Adquisición de librería robótica de back up

UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Se realizó una reunión con la autoridad sanitaria de Brasil, secretaria de Defensa Agropecuaria sobre ampliación de comercio bilateral

Se consensuó la versión final del TLC Comercio con Hong Kong

Participación de 2 profesionales de la DSI en el Seminario sobre Resistencia Antimicrobiana organizado por la BTSF de la Comisión Europea

2.6. Asuntos de prioridad atención institucional

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD:

Fortalecimiento del marco normativo:

- Al respecto, debemos indicar que en aras de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, actualmente se cuenta con cuatro (04) proyectos normativos (Reglamentos y Normas Sanitarias) que se encuentran en revisión en PRODUCE.
- Es importante precisar que las citadas normas contemplan la creación de otros instrumentos normativos que, a su vez, conllevarán a la creación de instrumentos de gestión para la operatividad de SANIPES. Asimismo, se viene trabajando en la aprobación de diferentes dispositivos (procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos sanitarios) previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Difusión de normativas:

En relación a las acciones de capacitación, se consideran como asuntos de prioridad:

- Fortalecer las actividades de capacitación de manera presencial a fin de incrementar la presencia de SANIPES en los DPA del país.
- Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personal especialista en pesca artesanal y acuicultura que refuercen y desarrollen



eventos de capacitación y poder llegar a mayor número de agentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD:

Aprobación de los Procedimientos Técnicos Sanitarios en el marco de la implementación del Decreto Supremo N°027-2022-PRODUCE "Reglamento para la sanidad de los recursos hidrobiológicos"

Procedimiento Técnico Sanitario para la vigilancia de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos.

Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío de recursos hidrobiológicos al laboratorio para el diagnóstico de enfermedades.

Culminación del llenado del Componente III del proceso de AIR, en proceso de revisión por parte del Oficial de Calidad Regulatoria de SANIPES y por parte de PCM para continuar con los siguientes pasos (Componente 4) del Lineamiento Sanitario para la implementación de medidas de bioseguridad relativa a los recursos hidrobiológicos.

Suscripción del Convenio cooperación interinstitucional entre SANIPES y SNA en el marco de la Guía RAM OMISA.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD:

SANIPES asumió la ejecución de tres (03) actividades para la atención del derrame de petróleo ocurrido en el mar de Ventanilla en enero del 2022, establecidos en el Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera para la Implementación de medidas interinstitucionales para el seguimiento de las acciones de rehabilitación y recuperación ambiental de la zona marino costera afectada por el derrame de hidrocarburos, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM. En ese contexto, la Subdirección de Inocuidad ha elaborado y presentado al Ministerio del Ambiente el Plan de Monitoreo Sanitario de recursos hidrobiológicos, agua y sedimento marino de zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla, cuya ejecución es de especial importancia por la información técnica que se genere que pueda contribuir a las acciones y posición del Estado peruano ante la empresa REPSOL, por el evento ambiental suscitado.

LABORATORIO:

Como atención prioritaria es asegurar que los Laboratorios del PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES" región Lima cuenten con los servicios básicos de electricidad, de agua, de mecánica-eléctrica, internet adecuado, del cual garantizará la operatividad de funcionamiento de los laboratorios al 100%, asegurando un trabajo continuo y eficiente en los laboratorios del PIP región Lima se recomienda implementar un sistema digital para la emisión de Informes de Ensayo. Este sistema sería fundamental para optimizar los procesos en el área de Servicio al Cliente de Laboratorios. Permitiría generar Informes de Ensayo con una tasa de error más baja y mejorar los tiempos de entrega de los informes a los clientes involucrados. La automatización de estos procesos contribuiría a una mayor eficiencia y satisfacción del cliente.



DIRECCIÓN DE SANCIONES:

Se viene trabajando el nuevo Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES:

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES:

Con la finalidad de reducir las brechas de informalidad y habilitación sanitaria de los centros de producción acuícola, es pertinente establecer convenios con otros gobiernos regionales como Cusco, Puno, Apurímac, entre otros.

Continuar con las coordinaciones y gestiones con Produce e Instituciones no gubernamentales con la finalidad de reducir las brechas de habilitación sanitaria en embarcaciones pesqueras artesanales. Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES". Mejorar y culminar la implementación de la Plataforma informática integrada de todos los procedimientos - TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones. Actualización de los Manuales Estándar de Buenas Prácticas de Preservación a bordo y Procedimientos de Higiene, para embarcaciones artesanales.



SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES:

Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática SISP de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.

Completar la Plataforma Informática SISP para todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúe con la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE y proporcione data estadística de las exportaciones e importaciones. Aprobación e implementación del Formato único para los procedimientos administrativos TUPA N° 33, 35, 42 y 43 en la VUCE.

Dar atención a lo requerido por Rosselkhoznadzor para la certificación electrónica de las exportaciones destinada a Rusia, lo cual permitirá agilizar la atención de los trámites de exportación, reforzar el control sanitario en el país de destino y prevenir adulteraciones documentarias. Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA:

SDFS

Continuar con la mejora del sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos. Fortalecer los conocimientos del personal en normativa sanitaria.

Fortalecer los mecanismos de fiscalización a las entidades a través del convenio con el INACAL, para la realización eficiente de los procesos de auditorías.
Llevar capacitaciones que permita afianzar los conocimientos en el procedimiento administrativo sancionador

OTI

- Implementación del Plan de Gobierno Digital, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM
- Renovación de la infraestructura tecnológica de la entidad. La cual permite el sostenimiento de los sistemas, aplicativos, bases de datos y servicios con los que cuenta SANIPES. Asimismo, la renovación de los equipos informáticos de las sedes institucionales en Lima y de las Oficinas Desconcentradas.
- Se requiere evaluar el estado situacional de los equipos informáticos y su conectividad con los sistemas y aplicativos institucionales de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas de SANIPES

UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Facultad de Medicina Veterinaria y el SANIPES
- Convenio marco entre el Gobierno Regional Huánuco y el SANIPES
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar FOSPIBAY y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Producción, Comercio exterior, Inversiones y Pesca de Ecuador y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Marcona y el SANIPES

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

realizar las coordinaciones con el contratista para iniciar la ejecución de la obra y mitigar los problemas sociales en el terreno del proyecto de sechura.

SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

- 1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------



[Handwritten signature]

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.2.4 SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS -1. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO. ANEXO 1.2 "CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES "	SEIS (6) INDICADORES REPORTAN UN PORCENTAJE DE AVANCE DEL INDICADOR DEL CER0 (0)%, DE LOS CUALES UN (1) INDICADOR IND.02.AEI.01.02, ESTÁ VINCULADO AL OEI DEL PEI DE TIPO I (MISIONAL), MIENTRAS QUE SU VALOR ESPERADO DE DICHO INDICADOR PARA EL PRESENTE EJERCICIO ES DEL 99.50%; SIMILAR SITUACIÓN, SE OBSERVA EN CINCO (5) INDICADORES VINCULADOS AL OEI TIPO II (GESTIÓN): IND.01.AEI.03.01; IND.02.AEI.03.02; IND.01.AEI.04.01; IND.02.AEI.04.02 Y EL IND.03.AEI.04.03.
---	--	--	---

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.2.4 SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS -2. SISTEMA DE PRESUPUESTO PÚBLICO. ANEXO 2.1 ¿A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "	SOLICITAR A LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES REMITIR EL SALDO ACTUALIZADO CORRESPONDIENTE A LOS DE PROYECTOS DE INVERSIONES, DEBIDO A QUE REGISTRAN UN AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE 15.5% CON RESPECTO A SU PIM, QUE PRINCIPALMENTE CORRESPONDE AL PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA ¿ PROVINCIA DE SECHURA ¿ REGIÓN PIURA QUE REGISTRA UN PIM DE S/ 9 566 743.00 Y UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL 11.3%. CON RESPECTO A LA GNERÍCA DE GASTO 2.3 SE TIENE UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL 77% QUE CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LOS SALDOS PENDIENTE DE EJECUTAR EN EL RUBRO CAS. ASIMISMO, SE DEBE SOLICITAR A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO LA SITUACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PENDIENTES POR DEVENGAR A FIN DE REALIZAR UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	IMPLEMENTACIÓN DE LA OCTOGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953 ¿ LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024	SE REMITIÓ EL OFICIO N° 491-2023-SANIPES/GG CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OCTOGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953EL CUAL SE AUTORIZA AL ITP Y SANIPES EFECTUAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR EL MONTO DE S/ 10 888 060.00, CORRESPONDIENDO AL PLIEGO 243: SANIPES EL MONTO DE S/ 4 385 059.00 A FAVOR DEL PLIEGO 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA	DEFINIR LAS ACCIONES A TOMAR RESPECTO A LA EJECUCION DE LA OBRA DEBIDO AL CONFLICTO SOCIAL EXISTENTE
---	--	---	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN FORMA ADECUADA DEBIDO A QUE EXISTEN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS SALDOS CONTABLES Y EL INFORME DE INVENTARIO FÍSICO, POR 1,550 BIENES FALTANTES EXISTIENDO UNA DIFERENCIA QUE ASCIENDE A S/., 2,041,897 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*



[Handwritten signature]

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTION DEL EMPLEO	CONTROL DE ASISTENCIA
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2023 / ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	TUPA ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA	APROBAR EL REGLAMENTO DE TRAMITE ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DE SANIPES
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN RIESGOS	AVANCES EN IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y OPERATIVOS

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	-------------------------------	------	---------------------------------



[Handwritten signature]



1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL. - ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	EJECUTAR EL CRONOGRAMA ANUAL DE ELIMINACIÓN, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL. - ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD: ARCHIVO DE GESTIÓN, ARCHIVO PERIFÉRICO, ARCHIVO CENTRAL O ARCHIVO DESCONCENTRADO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL. - ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	EJECUTAR EL CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIA.
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL. - ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS (PCDA)



[Handwritten signature]

5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL.- ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	ELABORAR EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (ITEA).
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL.- ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	GESTIÓN PARA CONTAR CON UN LOCAL ADECUADO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL.- ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE ARCHIVOS EN LOS ROLES DE: GESTIÓN ARCHIVÍSTICA, GOBIERNO DIGITAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATOS ABIERTOS, ETC.
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCIÓN V: GESTION DOCUMENTAL.- ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	REALIZAR ASESORÍAS Y/O SUPERVISIONES A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y/O ARCHIVOS PERIFÉRICOS.



9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INFORME N° 2-5301-2023-009 - "SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"-OBSERVACION 5.3.6 SECCION V: GESTION DOCUMENTAL - ANEXO 3.1 DENOMINADO ¿CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS".	EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (INVENTARIOS, GUÍAS Y/O CATÁLOGOS)
---	--	--	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	ENERGIA ELECTRICA	15	0	15	0
2	TELEFONO	10	0	10	0
3	INTERNET	13	0	13	0
4	AGUA	12	0	12	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	A NIVEL NACIONAL	NO APLICA

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
----	-------------------------------	--------------------------	----------------	--------	-----------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GUÍA DE INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO NSECTORIAL DE INOCUIDAD.	ESTABLECER CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 020-2022-PRODUCE	EN PROCESO	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 032-2023-SANIPES/DN (ÚLTIMO DOCUMENTO)
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE ¿PROCEDIMIENTO TÉCNICO SANITARIO PARA EL MUESTREO Y ENVÍO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS AL LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES	ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN Y ENVÍO DE LAS MUESTRAS Y MUESTRAS DIRIGENTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS A LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO.	EN PROCESO	INFORME TÉCNICO N° 059-2023-SANIPES/DN (ÚLTIMO DOCUMENTO)
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE PROCEDIMIENTO TÉCNICO SANITARIO PARA LA VIGILANCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS QUE AFECTAN A LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LA VIGILANCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS QUE AFECTAN A LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, Y/O ACUARIOS ORNAMENTALES.	EN PROCESO	INFORME TÉCNICO N° 058-2023-SANIPES/DN
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN DE VIGILANCIA OFICIAL DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	RESULTADOS DE LA VIGILANCIA ESPECÍFICA DE LAS ENFERMEDADES PRIORIZADAS QUE AFECTAN A LAS ESPECIES TILAPIA, TRUCHA ARCOÍRIS Y LANGOSTINO BLANCO	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 030-2023-SANIPES/PE

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo período de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	IMPEDIMENTO DE LA POBLACIÓN Y COMERCIANTES ALEDAÑOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS SECHURA-SECHURA-PIURA	A.H. NUEVA ESPERANZA II ETAPA-SECHURA PIURA,	REUNIONES CON CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y ÁREAS INVOLUCRADAS DE SANIPES- GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES LOCALES Y REGIONALES	-SENSIBILIZACIÓN ANTE LA POBLACIÓN - MAYOR DIFUSIÓN DEL PROYECTO - REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PRODUCE Y EL GOBIERNO LOCAL.



3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SI/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2006	12-2023
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2020	12-2023

(*) Cuando corresponda

Sistema de Trámite de la entidad				SI/ NO
N°				
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)			SI
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)			SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/364046-059-2016-SANIPES-DE	01/07/2016
2	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/1451288-045-2020-SANIPES	26/07/2022
3	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS IMPRESOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.SANIPES.GOB.PE/DOCUMENTOS_SANIPES/RSG/2016/E4B522C99ECF0578997E685BB8452AAE.PDF	30/05/2016
4	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PS-02 GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/2898959-031-2022-SANIPES-GG	05/04/2022

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerarse: Tipo de dispositivo³ + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1 (Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)



